

TEMUCO, 1 5 MAY 2020

VISTOS:

diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de Temuco y su desagregación para el año 2020.

enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de

2014, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales. 4.- El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de

Ayudas Sociales Paliativas. 5.- El Informe Social Nº 326 del Programa de

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº

marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal. CONSIDERANDO:

Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en DECRETO:

don LUIS EDUARDO SANTANA OLEA, RUT Nº 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a de la comuna ue 1 emuco. domiciliado en

OLEA, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$400.000.- para el pago

(adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$400.000 -Banco Estado. domicilio: Cuenta Rut: Nº

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD A TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/DZB/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	07 001 001
PRESUPUESTO VIGENTE	726702000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	400-000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	577 612 434
REF. N 4322	08/05/200